

09 de julio de 2021  
CNE-AI-OF-104-2021

Señor  
Alexander Solís Delgado  
Presidente

**Asunto: Informe AU-004-2021 INF Compra de vacunas contra el COVID-19**

Estimado señor:

Adjunto sírvase encontrar con fecha corte 30 de junio de 2021, el **Informe AU-004-2021 INF** referente al **“Segundo informe bimensual sobre la Administración, Uso y Disposición de Recursos Depositados en el Fondo Nacional de Emergencias para la Compra de Vacunas Contra el Covid-19”**, en atención a lo dispuesto la Ley N°9942, Artículo N°2 *“Primer Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021, de la Ley 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021, de 01 de diciembre de 2020”*<sup>1</sup> y en cumplimiento del artículo 22, inciso a) de la Ley General de Control Interno<sup>2</sup>.

Para su conocimiento, las fechas corte para los próximos informes se detallan a continuación y debido a que dependemos de lo que tarden las unidades administrativas involucradas en el proceso en remitirnos la información, para iniciar la revisión en la Auditoría, los siguientes informes serán remitidos en el transcurso de los primeros 10 días hábiles del mes siguiente:

- ✓ AI 31/08/2021
- ✓ AI 31/10/2021
- ✓ AI 31/12/2021

Atentamente,

SANDRA VIRGINIA  
ARIAS SALAZAR  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por SANDRA VIRGINIA  
ARIAS SALAZAR (FIRMA)  
Fecha: 2021.07.09  
10:18:52 -06'00'

**Sandra Arias Salazar**  
**Auditora Interna a.i.**

C: Archivo  
SAS/rgj

<sup>1</sup> Publicado en el Alcance N°21 a la Gaceta N°21 del 01 de febrero del 2021.

<sup>2</sup> Publicada en La Gaceta 169 del 4 de setiembre de 2002.

## Contenido

<b>1.</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>7</b>
1.1	ORIGEN	7
1.2	ALCANCE	7
1.3	ANTECEDENTES	8
1.3.1	Justificación para la adquisición de las vacunas contra el Covid-19.	8
1.3.2	Criterio de la Contraloría General de la República.	9
1.4	NATURALEZA	10
1.5	OBJETIVO GENERAL	11
1.6	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	11
1.7	LIMITACIONES	12
<b>2.</b>	<b>RESULTADOS</b>	<b>12</b>
2.1	PLAN DE INVERSIÓN PARA COMPRA DE VACUNAS E INSUMOS	12
2.1.1	Adquisición de vacunas	13
2.1.2	Primera ampliación del Plan de Inversión	14
2.1.3	Segunda Ampliación del Plan de Inversión:	15
2.2	ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA FINANCIAR COMPRA DE VACUNAS E INSUMOS	16
2.3	CONVENIOS ESTABLECIDOS PARA LA COMPRA DE VACUNAS	17
2.3.1	Pfizer y BioNTech	17
2.3.2	Mecanismo COVAX.	18
2.3.3	AstraZeneca UK Limited	18
2.4	CONTRATACIONES A TRAVÉS DEL SICOP PARA COMPRA DE INSUMOS	18
2.5	PAGO DE VACUNAS E INSUMOS.	20
<b>3.</b>	<b>CONCLUSIONES</b>	<b>23</b>

**“SEGUNDO Informe bimensual sobre la Administración, Uso y Disposición de Recursos Depositados en el Fondo Nacional de Emergencias para la Compra de Vacunas Contra el Covid-19”**

**RESUMEN EJECUTIVO**

Este informe se emite en cumplimiento del artículo N°2 de la Ley N°9942 “*Primer Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021, de la Ley 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021, de 01 de diciembre de 2020*”, publicado en el Alcance N°21 a la Gaceta N°21 del 01 de febrero del 2021, con el cual se aprueba el traslado de recursos al Fondo Nacional de Emergencias (FNE) para la compra de vacunas contra el COVID-19, declarada emergencia nacional mediante el Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S de 16 de marzo de 2020.

La vacunación sigue siendo la principal herramienta contra el COVID-19 que visualizan las autoridades de salud internacionales y nacionales, para disminuir la cantidad de casos severos por la enfermedad y contener la actual emergencia causada por el virus, con el propósito de disminuir las atenciones y hospitalizaciones y volver poco a poco a la normalidad de todos los sectores del país; actualmente con una potencial amenaza por variantes como la “Delta”<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> En el caso del virus SARS-CoV-2, causante de la covid-19, hay cuatro variantes que preocupan a la ciencia, y una de ellas, llamada delta, que es la que más preocupa ya que mostrado mayor agresividad y un potencial aumento de la transmisibilidad y riesgo de hospitalización en quienes no están vacunados.

(Fuente: [https://www.nacion.com/el-pais/salud/reporteras-de-covid-nuestras-armas-contra-la/V3AKC5NRLZA4LOGL5ZS2NAQRHQ/story/?utm\\_source=Email&utm\\_medium=newsletter&utm\\_campaign=Reporteras+de+Covid+-+Cap%C3%ADtulo+4&utm\\_content=-2021-07-03-16&utm\\_term=5792722](https://www.nacion.com/el-pais/salud/reporteras-de-covid-nuestras-armas-contra-la/V3AKC5NRLZA4LOGL5ZS2NAQRHQ/story/?utm_source=Email&utm_medium=newsletter&utm_campaign=Reporteras+de+Covid+-+Cap%C3%ADtulo+4&utm_content=-2021-07-03-16&utm_term=5792722)).

En Costa Rica, el proceso de inoculación fue priorizado desde finales del año 2020, para lo cual se firmaron Convenios con las casas farmacéuticas que en ese momento mostraban avances importantes en la producción de vacunas, para lo cual el Ministerio de Salud (MS), la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología (CNVE) definieron la estrategia para la adquisición y aplicación de las vacunas en la población meta.

La responsabilidad de la adquisición de las vacunas corresponde a tres instituciones, a saber:

1. La CNE es la responsable de ejecutar la compra.
2. La CCSS en su condición de Unidad Ejecutora, debe brindar la asesoría técnica en el proceso de compra, así como recibir, almacenar, distribuir y aplicar la vacuna, entre otras responsabilidades.
3. El Ministerio de Salud como ente rector en materia de Salud, a través de la Comisión de Vacunación y Epidemiología tiene la responsabilidad de definir criterios objetivos para la valoración de los diferentes desarrollos científicos de vacunas y definir los grupos prioritarios a vacunar, así como establecer el número de dosis a adquirir a cada proveedor y finalmente fiscalizar el proceso de vacunación que realiza la CCSS.

Para tal efecto, la Dirección de Vigilancia de la Salud informó al señor Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud, la elección de las vacunas a adquirir, según el acuerdo de la sesión extraordinaria VII del año 2020, que *indica "las vacunas que obtuvieron el mayor puntaje, y, por lo tanto, podrían ser candidatas a ser compradas tanto por el mecanismo Covax, como por la vía bilateral son las siguientes: 1-Astra Zeneca/Oxford, 2-BioNTech/Fossum Pharma/Pfizer, 3-Moderna"*.

Mediante Acuerdo 193-09-20 de 25 de setiembre de 2020 la Junta Directiva de la CNE aprobó el Plan de Inversión denominado “**Aplicación de la Vacuna contra el COVID-19 en la población vulnerable**” con un costo total estimado de \$70.773.708 (setenta millones setecientos setenta y tres mil setecientos ocho dólares exactos), monto que fue ampliado con el Acuerdo 071-03-2021 de 17 de marzo de 2021, estableciendo un monto total asignado de \$75.945.538,90 (setenta y cinco millones novecientos cuarenta y cinco mil quinientos treinta y ocho dólares con 90 centavos) para la adquisición de 7.260.030 dosis (siete millones doscientos sesenta mil treinta dosis) y los insumos necesarios para el almacenamiento y aplicación de las vacunas a una población vulnerable de 3.630.015 (tres millones seiscientos treinta mil quince personas) población definida por la CNVE.

Dicho monto corresponde a la aprobación de dos presupuestos extraordinarios aprobados por la Asamblea Legislativa, recursos que se incorporaron al presupuesto del Ministerio de Salud para ser transferidos al Fondo Nacional de Emergencias para el pago de vacunas e insumos necesarios, según lo siguiente:

- ✓ **Ley 9924, III Presupuesto** Extraordinario y III Modificación de Aprobación Legislativa. Publicado en el Alcance 310 a la Gaceta 278 del 23 de noviembre de 2020. (H-021) por un monto de ₡7.200.000.000,00.
- ✓ **Ley 9942, Presupuesto Extraordinario.** Publicado en el Alcance 21 a la Gaceta 21 del 01 de febrero de 2021. (H-010-2021) por ₡40.500.333.108,00.

Al 30 de junio se han recibido 2.714.055 dosis (dos millones setecientos catorce mil cincuenta y cinco) de vacunas y se han pagado un total de \$43.463.493,87 (cuarenta y tres millones cuatrocientos sesenta y tres mil cuatrocientos noventa y tres dólares con 87 centavos).

La compra de insumos, congeladores y la construcción del cuarto frío, se están gestionando por medio de la Proveeduría de la CNE a través de la Plataforma SICOP. Al 30 de junio de 2021 se han realizado 14 contrataciones de las cuales 6 fueron adjudicadas, 4, están en trámite y 4 se declararon infructuosas. A esa misma fecha se registraron pagos de Insumos por ₡132.325.054,34 y \$494.562,81.

En resumen, partiendo de un Plan de Inversión inicial por \$70.773.708 (setenta millones setecientos setenta y tres mil setecientos ocho dólares exactos), en marzo y mayo de 2021 la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología, recomendó la compra de tres millones de dosis adicionales, por tal motivo la Junta Directiva de la CNE, mediante Acuerdos N°058-03-2021 de 03 de marzo de 2021 y 071-03-2021 de 17 de marzo de 2021 aprobó modificaciones al Plan de Inversión; pasando éste a \$75.945.538 y finalmente con el acuerdo N°109-05-2021 de la Sesión Extraordinaria N°04-05-2021 de 10 de mayo 2021, pasó a un monto total de \$100.103.585,50 (cien millones ciento tres mil quinientos ochenta y cinco dólares con 50/100).

Del tercer incremento por \$24.157.806.60 (Acuerdo N°109-05-2021), a la fecha corte de este informe (30-06-2021) se realizó un pago por \$4.001.400,00, con recursos cuya fuente de financiamiento es el FNE (monto incluido en los \$43.4 millones indicados), es decir, fuera de los \$47.700 millones sustentados en las Leyes **9924** y **9942** de noviembre de 2020 y 01 de febrero de 2021, respectivamente.

**“Segundo Informe bimensual sobre la Administración, Uso y Disposición de Recursos Depositados en el Fondo Nacional de Emergencias para la Compra de Vacunas Contra el Covid-19”**

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1 Origen

Este informe se emite en cumplimiento de lo establecido en el artículo N°2 de la Ley N°9942 “Primer Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021”<sup>4</sup>, con el cual se aprueba el traslado de recursos por medio de transferencia corriente al Fondo Nacional de Emergencias (FNE), destinados a la compra de vacunas contra el COVID-19 y que a la vez instruye a la Auditoría Interna de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), emitir informes bimensuales para evaluar la administración, uso y disposición de dichos recursos y el procedimiento de adquisición.

### 1.2 Alcance

El presente informe comprende las actuaciones en el periodo comprendido entre el 12 de abril<sup>5</sup> y el 30 de junio de 2021, realizadas por las Instituciones responsables de la ejecución del Plan de Inversión para la compra de vacunas e insumos para la vacunación contra el Covid-19 (CNE, MS y CCSS).

<sup>4</sup> De la Ley 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021, de 01 de diciembre de 2020” Publicado en el Alcance N°21 a la Gaceta N°21 del 01 de febrero del 2021.

<sup>5</sup> Fecha de corte del primer Informe AU-001-2021 INF, del 21 de abril de 2021 (oficio CNE-AI-OF-057-2021).

### 1.3 Antecedentes

Mediante el Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S de fecha 16 de marzo de 2020, se declaró “estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19” (Artículo 1). El Decreto a su vez dispone que para utilizar recursos del FNE se debe contar con una autorización de la Junta Directiva de CNE, según lo siguiente:

*“Artículo 6.- De conformidad con el artículo 47 de la Ley Nacional de Prevención del Riesgo y atención de Emergencias, para la atención de la presente declaratoria de emergencia nacional, la CNE podrá destinar fondos y aceptar donaciones de entes públicos y privados, los cuales ingresaran al Fondo Nacional de Emergencias.*

*Artículo 7: Para la atención de la Emergencia Nacional, la CNE podrá utilizar fondos remanentes no comprometidos de otras emergencias finiquitadas o vigentes, según lo disponga la Junta Directiva de este órgano.”*

#### 1.3.1 Justificación para la adquisición de las vacunas contra el Covid-19.

Como se indicó en el Informe AU-001-2021 INF de 21 de abril de 2021, la vacunación sigue siendo la principal estrategia que visualizan las autoridades de salud internacionales y nacionales, para disminuir la transmisibilidad del virus, la cantidad de casos de COVID-19 y contener la emergencia causada por la enfermedad, lo que a su vez, impacta el número de enfermos, la cantidad de hospitalizaciones y contribuye con el posible regreso a la normalidad.

**Justificación técnica:** Desde el 06 de marzo de 2020, cuando se diagnosticó el primer caso positivo de Covid-19 en Costa Rica, se ha venido presentado un aumento en los casos de personas contagiadas tanto por confirmación de laboratorio como por nexo, con el agravante que nuevas variantes han mostrado mayor agresividad y un potencial aumento de la transmisibilidad.

Según las proyecciones analizadas por los grupos técnicos de las autoridades de salud, de no contarse con medidas de prevención y contención de la enfermedad, se pronostica un aumento exponencial de casos, hospitalizaciones y fallecidos a lo largo del tiempo, por lo cual la aplicación de los protocolos y la vacunación, son las principales herramientas contra el COVID-19, razón por la cual, la adquisición de vacunas por medio de proveedores internacionales resulta medular para el avance del proceso.

### 1.3.2 Criterio de la Contraloría General de la República.

El 23 de setiembre de 2020, previo a la aprobación del Plan de Inversión por parte de la Junta Directiva, los jefes de la CNE, Ministerio de Salud (MS) y la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), solicitaron criterio a la Contraloría General de la República (CGR) sobre la posibilidad de realizar la compra de vacunas utilizando los procedimientos excepcionales otorgados en la Ley N° 8488. Al respecto, el órgano contralor mediante oficio DCA-4744 de 16 de diciembre de 2020, brindó su criterio favorable sobre la utilización del régimen de excepción para la compra de vacunas e insumos siempre y cuando se cuente con los controles necesarios. En lo de interés señala el citado criterio:

“(…)

*A partir de lo anterior, se puede interpretar que ese marco normativo es claro en determinar que, ante situaciones de declaratorias de emergencia que impliquen la necesidad de vacunar a toda o una parte de la población, la CNE puede efectuar la compra de las vacunas aplicando el marco legal que se le ha conferido para atender las emergencias y al cual se ha hecho referencia anteriormente en este oficio. Claro está, ello no elimina el deber de coordinación que determina la Ley 8111, por lo que tendrá que hacerse acompañar del para esas compras de la asesoría técnica del Ministerio de Salud, la CCSS y la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología, especialmente en tres áreas esenciales: la selección del producto, la escogencia de los proveedores y la verificación de las condiciones sanitarias necesarias para la protección de la salud y vida de las personas al aplicar las vacunas elegidas.*

*(...) puede concluirse que las leyes 8111 y 8488 se complementan en cuanto la coordinación obligada que debe existir en la atención de las emergencias que requieran la adquisición y colocación de vacunas para la población, bajo la dirección de la CNE, pero en apego a los criterios técnicos de las autoridades de Salud existentes, como el Ministerio de Salud, la CCSS y la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología. Para ello, se deberán utilizar todos los mecanismos legales para lograr que se prevenga o mitigue los efectos de la emergencia, respetando en todo momento, la jurisprudencia de la Sala Constitucional sobre la materia.*

*(...) es posible que la CNE adopte las decisiones en una situación de necesidad, acorde a la emergencia que se trata. Requiere ponderar los riesgos de las acciones por adoptar, además de rendir cuentas de las acciones y la forma en que se utilizarían los recursos dispuestos para la emergencia declarada. Todo ello, sujeto a la fiscalización posterior de la Contraloría General. Es por eso que la Sala Constitucional utiliza una frase popular al indicar que no se puede pretender que la flexibilidad de control para atender la situación especial que se experimenta les otorgue a las autoridades de gobierno un cheque en blanco." El subrayado no corresponde al original.*

El citado criterio, avala la decisión adoptada por la Junta Directiva de la CNE al momento de aprobar el del Plan del Inversión para la compra de vacunas e insumos y también faculta a la Comisión a utilizar el régimen de excepción establecido en la Ley 8488 con el fin de salvaguardar la vida de las personas ante el escenario causado por la enfermedad del Covid19.

#### 1.4 Naturaleza

Estudio especial de conformidad con lo establecido en el Artículo 32, incisos a), b), e), f), i), de la Ley General de Control Interno "SECCIÓN III, Deberes, potestades y prohibiciones de los funcionarios de auditoría".

## 1.5 Objetivo General

Verificar mediante estudios bimensuales “*la Administración, Uso y Disposición de Recursos Depositados en el Fondo Nacional de Emergencias provenientes del Presupuesto Nacional para la Compra de Vacunas Contra el Covid-19 y los insumos necesarios para su aplicación, así como el Procedimiento de Adquisición*”<sup>6</sup>, con la finalidad de comprobar el cumplimiento del marco normativo y el apego al control interno aplicable.

## 1.6 Objetivos Específicos

1. Evaluar si la administración, el uso y disposición de los recursos depositados en el FNE para la compra de vacunas, se ajusta al marco de legalidad y nexo de causalidad requerido.
2. Verificar el marco normativo aplicable a la adquisición de Vacunas contra el Covid-19, por medio del FNE.
3. Verificar los acuerdos de la Junta Directiva de la CNE, relativos al Plan de Inversión denominado “*Aplicación de la Vacuna contra el COVID-19 en la población vulnerable*”.
4. Determinar el procedimiento seguido para establecer los grupos prioritarios a ser vacunados y los criterios técnicos utilizados para establecer los grupos de riesgo.

---

<sup>6</sup> Artículo N°2 de la Ley N°9942 “*Primer Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021, de la Ley 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021, de 01 de diciembre de 2020*”, publicado en el Alcance N°21 a la Gaceta N°21 del 01 de febrero del 2021.

## 1.7 Limitaciones

La ejecución de este informe se vio limitada por los siguientes motivos:

1. Falta de nombramiento del Auditor Interno a.i. (nombramiento efectivo a partir del 26/03/2021).
2. Atención de otras obligaciones de la Auditoría Interna de conformidad con el marco normativo vigente.
3. La falta de nombramiento de 3 plazas de profesionales que se encuentran vacantes en la Auditoría Interna, lo que limita el marco de acción de la Auditoría Interna.

## 2. RESULTADOS

### 2.1 Plan de Inversión para compra de vacunas e insumos

Mediante acuerdo 193-09-20 de 25 de setiembre de 2020 la Junta Directiva aprobó el Plan de Inversión denominado “*Aplicación de la Vacuna contra el COVID-19 en la población vulnerable*” compuesta por 3.097.823 personas para lo cual se requieren 6.195.645 dosis con un costo total estimado de \$70.773.708 (setenta millones setecientos setenta y tres mil setecientos ocho dólares exactos), cuya responsabilidad de ejecución estará a cargo de la CCSS, el MS y la CNE, según lo siguiente:

- ✓ La CCSS fue designada como Unidad Ejecutora, responsable de la ejecución del plan de vacunación y apoyar técnicamente a la CNE en los procesos de compra, recepción, almacenamiento, distribución y aplicación de las vacunas en todo el territorio nacional.

- ✓ Al MS como ente rector en materia de salud le corresponde dar seguimiento al desarrollo de vacunas y definir los criterios objetivos de los desarrollos científicos de vacunas a importar, fiscalizar el proceso de vacunación y a través de la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología (CNVE) y establecer los grupos prioritarios a vacunar, pero a su vez, debe coadyuvar a la CNE en la supervisión técnica de los procesos de contratación que se consideren necesarios.
- ✓ La CNE, como ente rector en la prevención de riesgos y atención de emergencias, haciendo uso del régimen de excepción ha realizado los procesos de compra de vacunas y la contratación de los insumos necesarios para el almacenamiento y la aplicación de las vacunas contra el Covid-19.

### 2.1.1 Adquisición de vacunas

En el proceso de adquisición de vacunas ofrecidas por las empresas Pfizer, AstraZeneca y Moderna, el país contó con la aprobación y recomendación de la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología, según consta en la Sesión Extraordinaria N°VI-2020, acuerdo dos, del artículo segundo, celebrada el 09 de setiembre de 2020, donde se aprobó la siguiente adquisición.

**Cuadro Nº 1**  
**Costo estimado del Proyecto**  
**Datos al 24/09/2020**

Mecanismo	Población para vacunar	Total dosis	Costo Total aproximado	Adelanto aproximado
COVAX (20%)	1032608	2 065 215	\$21 300 707	\$6 258 976
Convenio bilateral	2065215	4130430	\$48 523 557	\$9 706 511
<b>Total</b>	<b>3 097 823</b>	<b>6 195 645</b>	<b>\$69 824 264</b>	<b>\$15 965 487</b>

\*Datos aproximados, variaran conforme se vayan conociendo de avance en el desarrollo de las vacunas.

Fuente: Plan de Inversión oficio CNE-UGPR-OF-1123-2020 de 24 de setiembre del 2020.

### 2.1.2 Primera ampliación del Plan de Inversión

En marzo de 2021, la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología, recomendó la compra de un millón de dosis adicionales, por tal motivo la Junta Directiva de la CNE, mediante Acuerdos N°058-03-2021 del 03 de marzo de 2021 y 071-03-2021 del 17 de marzo de 2021 aprobó ampliar el monto del Plan de Inversión a un monto total de \$75.945.538.

Con dicho monto se pretende adquirir 7.260.030 (siete millones doscientos sesenta mil treinta dosis) así como la compra de los insumos necesarios para el almacenamiento y aplicación de las vacunas a una población vulnerable definida por la CNVE de 3.630.015 (tres millones seiscientos treinta mil quince personas).

### 2.1.3 Segunda Ampliación del Plan de Inversión:

La Comisión Nacional de Epidemiología y Vacunación, mediante oficio MS-DM-2802-2021 de 27 de abril de 2021, aprobó la compra a la empresa Pfizer de dos millones de dosis adicionales de vacuna contra el COVID19 y los suministros necesarios para su aplicación, con la finalidad de acelerar el proceso de vacunación, aumentar la cobertura de la inoculación hacia los menores de edad hasta 16 años, además de estar ya en trámite la autorización para menores de 12 años y prever la posibilidad de contar con cantidades adicionales en caso de que fuera necesario iniciar la aplicación de una tercera dosis al finalizar el año.

La Junta Directiva de la CNE mediante Acuerdo N°109-05-2021 de la Sesión Extraordinaria N°04-05-2021 del 10 de mayo 2021, acuerda incrementar el presupuesto del Plan de Inversión en la suma de \$24.157,806,60 lo que amplió el monto dispuesto para este fin a un total de \$100.103.585,50 (cien millones ciento tres mil quinientos ochenta y cinco dólares con 50/100), el cual se encuentra respaldado en la certificación CNE-DGA-CERT-002-2021 de la Dirección de Gestión Administrativa, con lo cual dicho monto será financiado con recursos del FNE, a la espera de la asignación de recursos presupuestarios autorizados por el Ministerio de Hacienda, lo cual va a permitir la sustitución de la fuente de financiamiento para sustentar esta ampliación al Plan de Inversión.

Con ese propósito, el 04 de junio del 2021 el Presidente de la CNE, Alexander Solís Delgado, con el oficio CNE-PRE-OF-221-2021, presentó ante el Ministro de Hacienda y la Ministra de la Presidencia, una solicitud para la gestión de recursos para el FNE, según lo siguiente:

*“...Petitoria:*

- a) *Con fundamento en lo que señala el artículo 42 y artículo 47 de la Ley 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, y debido al bajo nivel de recursos con que cuenta el Fondo Nacional de Emergencias (FNE) para continuar atendiendo las necesidades derivadas de los nuevos proyectos para la atención de la Emergencia del COVID-19, como soporte a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y el Ministerio de Salud, solicito que por favor se gestione una transferencia a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias por ₡30.000.000.000 (Treinta mil millones de colones).*

- b) *Asimismo, considerando los desembolsos que el FNE ha brindado como aportes al Decreto de Emergencia No. 42227-MP-S desde su entrada en vigencia y debido al bajo nivel de recursos con que se dispone para atender las necesidades derivadas de las emergencias vigentes y otras emergencias nacionales que a futuro se puedan presentar, solicito que por favor se gestione también, una transferencia a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias por ¢43.000.000.000 (Cuarenta y tres mil millones de colones).*

Lo anterior debido al bajo nivel de recursos disponibles en el FNE para atender necesidades de las emergencias vigentes y otras emergencias nacionales que a futuro se puedan presentar, como los posibles efectos de la época lluviosa de este año 2021, teniendo en cuenta que las estimaciones de los entes competentes señalan escenarios de mayor afectación e impacto a nivel nacional, por lo cual el monto total solicitado asciende a ¢73.000.000.000,00 (setenta y tres mil millones de colones).

## 2.2 Asignación de Recursos para Financiar Compra de Vacunas e Insumos

Con el fin de tener acceso a la vacuna contra el Covid-19, el Gobierno de Costa Rica gestionó dos presupuestos extraordinarios que fueron aprobados por la Asamblea Legislativa, el primero en el año 2020 y el segundo a inicios del 2021, según lo siguiente:

- **Ley 9924, III Presupuesto** Extraordinario y III Modificación de Aprobación Legislativa. Publicado en el Alcance 310 a la Gaceta 278 del 23 de noviembre de 2020. (H-021) por un monto de ¢7.200.000.000.00.
- **Ley 9942, I I Presupuesto** Extraordinario. Publicado en el Alcance 21 a la Gaceta 21 del 01 de febrero de 2021. (H-010-2021) por ¢40.500.333.108,00.

Tras la firma y publicación de ambas leyes, los recursos por un monto ¢47.700.333.108,00, se incorporaron al presupuesto del MS para ser transferidos al FNE, para el financiamiento del Plan de inversión original (Acuerdo 193-09-2020) y la primera ampliación (Acuerdo 071-03-2021) por un monto acumulado \$75.945.538,90 (setenta y cinco mil millones novecientos cuarenta y cinco mil, quinientos treinta y ocho dólares con 90 centavos).

La segunda ampliación del Plan de Inversión indicada líneas atrás (Acuerdo N°109-05-2021) por \$24.157.806,60 que incrementó el Plan de Inversión para la compra de vacunas e insumos a un monto total de \$100.103.585,60, está siendo financiada con recursos del FNE a la espera de la asignación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda, lo cual permitirá la sustitución de la fuente de financiamiento, ya que en este momento los recursos del FNE son insuficientes para atender las necesidades institucionales de la Pandemia y las proyecciones de multiamenazas de emergencias nacionales futuras.

### 2.3 Convenios establecidos para la compra de vacunas

A la fecha corte (30 de junio de 2021) el Gobierno de Costa Rica ha firmado tres contratos para la adquisición de las vacunas, según lo siguiente:

#### 2.3.1 Pfizer y BioNTech

Para la adquisición de las vacunas de Pfizer y BioNTech se suscribieron dos documentos, el primero de ellos fue el Acuerdo Vinculante suscrito el veintinueve de setiembre del dos mil veinte y el segundo, corresponde al contrato de fabricación y suministro de fecha 01 de diciembre del 2020, para la adquisición de tres millones setenta y cinco dosis.

Al 30 de junio de 2021 se han suscrito tres adendas al contrato inicial, según lo siguiente:

1. Primera adenda: Obedece a la aprobación del Acuerdo 071-03-2021 del 17 de marzo de 2021 que amplió el Plan de Inversión a un monto total de \$75.945.538,90 y amplió el número de dosis en 1.000.350 (un millón trescientos cincuenta).
2. Segunda adenda: Con el Acuerdo N°109-05-2021, de 10 de mayo de 2021, se acordó incrementar el presupuesto del Plan de Inversión en la suma de \$24.157.806,60 para un total de \$100.103.585,50 (cien millones ciento tres mil quinientos ochenta y cinco dólares con 50/100) para la adquisición de 2.000.000 de dosis (dos millones).

3. Tercera adenda: Con el fin de reforzar la preparación sanitaria de los Juegos Olímpicos de Verano de Tokio 2020, Pfizer acordó donar al Comprador 130 dosis adicionales de producto ("Dosis Olímpicas 2020") para Delegaciones de Juegos validadas por el Comité Olímpico Internacional y Comité Olímpico Nacional en Costa.

### 2.3.2 Mecanismo COVAX.

Costa Rica es Estado Miembro de la Organización Mundial de la Salud/Organización Panamericana de la Salud, por esa razón la CCSS suscribió un Convenio para adquirir vacunas y medicamentos esenciales para la salud pública de Costa Rica, facilitando la adquisición de productos de calidad, aprovechando las economías de escala y favoreciendo la salud pública.

En esta coyuntura el 22 de marzo del 2021 la CCSS y la CNE, firmaron el CONVENIO PARA LA DONACIÓN DE RECURSOS PARA EL PAGO DE VACUNAS CONTRA EL COVID-19 A TRAVÉS DEL FONDO ROTATORIO COMO PARTE DEL MECANISMO COVAX, Convenio que fue conocido y aprobado por la Junta Directiva de la CNE mediante acuerdo 070-03-2021 de 17 de marzo de 2021.

### 2.3.3 AstraZeneca UK Limited

Este contrato corresponde a un convenio bilateral, suscrito el 10 de octubre del 2020, para la adquisición de un millón noventa y dos mil dosis para vacunar a poco más de 500.000 personas.

## 2.4 Contrataciones a través del SICOP para compra de Insumos

La Unidad de Proveeduría Institucional de la CNE ha gestionado a través de la Plataforma SICOP varias contrataciones para la compra de insumos varios, congeladores y la construcción del Cuarto Frio. Al 30 de junio de 2021 se han adjudicado 6 Contrataciones por un monto de \$132.851.649,31 (ciento treinta y dos millones ochocientos cincuenta y un mil seiscientos cuarenta y nueve dólares con 31 centavos) y no se registra ningún pago por estos conceptos.

El resumen de las contrataciones gestionadas se muestra a continuación.

**Cuadro Nº 2**  
**Contrataciones Compra de Insumos y Otros (SICOP)**  
**Datos al 30/06/2021**

Fecha publicación en SICOP	Número de contratación en SICOP	Nombre del Cartel	Fecha de Adjudicación	Nº de Orden de compra	Monto Adjudicado
30/10/2020	2020CE-000035-0006500001	13 Congeladores de Ultra Baja Temperatura	1/12/2020	Nº7896	\$ 223 535,00
6/11/2020	2020CE-000039-0006500001	3 millones de torundas de algodón	3/12/2020	Nº7901	\$ 20 700,00
13/11/2020	2020CE-000041-0006500001	6 millones de Agujas hipodérmicas descartables de 25 x 2,54 cm y 6 millones de Agujas hipodérmicas descartables de 23 x 2,5 cm.	16/12/2020	Nº7931	\$ 125 880,00
13/11/2020	2020CE-000042-0006500001	6 millones de jeringas hipodérmicas descartables de 2 a 3 cc , utilizado en la aplicación y dilución de tratamientos parenterales.	3/12/2020	Nº7897	\$ 149 580,00
17/11/2020	2020CE-000043-0006500001	50 mil Bolsas plásticas negras de polietileno de 50cm por 70cm para desechos ordinarios, para desechos comunes.	18/12/2020	NA	NA
20/11/2020	2020CE-000044-0006500001	Diseño y construcción de un cuarto frío para el almacenamiento y conservación de vacunas.	18/12/2020	Nº7927	₡ 132 325 054,30
25/11/2020	2020CE-000045-0006500001	Bolsas plásticas rojas de polipropileno para desechos sólidos infecciosos biomédicos,	18/12/2020	NA	NA
5/1/2021	2021CE-000003-0006500001	50 mil Bolsas plásticas negras de polietileno de 50cm por 70cm para desechos comunes.	1/3/2021	NA	NA
6/1/2021	2021CE-000004-0006500001	Mascarillas quirúrgicas de uso médico para Programa de Vacunación contra el COVID-19.	10/2/2021	Nº8073	\$ 6 900,00
15/1/2021	2021CE-000007-0006500001	Bolsas plásticas rojas de polipropileno para desechos sólidos infecciosos biomédicos,	25/2/2021	NA	NA
12/4/2021	2021CE-000039-0006500001	Compra bolsas rojas de polipropileno para desechos sólidos infecciosos biomédicos y bolsas negras para desechos ordinarios	En trámite	En trámite	En trámite
21/4/2021	2021CE-000040-0006500001	Compra de recipientes rígidos para depósitos desechos punzocortantes	En trámite	En trámite	En trámite
6/5/2021	2021CE-000043-0006500001	Compra de torundas de algodón	En trámite	En trámite	En trámite
6/5/2021	2021CE-000044-0006500001	Compra de jeringas descartables,	En trámite	En trámite	En trámite

Fuente: Reporte mediante correo electrónico de la Proveduría Institucional de CNE de fecha 30 de junio de 2021.

## 2.5 Pago de vacunas e Insumos.

Al 30 de junio de 2021 la CNE ha pagado vacunas por un monto de \$43.463.493,87, según se muestra a continuación:

**Cuadro Nº 3**  
**Pagos por compra de vacunas COVID 19**  
**Montos en dólares**  
**Datos al 30/06/2021**

Resumen por Informe	Dosis Recibidas al 24-06-2021	Adelantos realizados al 7-06-2021	Pagos por entregas	Menos Amortización Adelantos	Total Pagos de vacunas al 24-06-2021
Pfizer <sup>1/</sup>	2 133 105	12 002 250,00	25 597 260,00	4 266 210,00	33 333 300,00
Covax	172 950	6 711 397,22	1 059 746,65	40 950,00	7 730 193,87
AstraZeneca	408 000	2 400 000,00	0,00	0,00	2 400 000,00
<b>Totales</b>	<b>2 714 055</b>	<b>21 113 647,22</b>	<b>26 657 006,65</b>	<b>4 307 160,00</b>	<b>43 463 493,87</b>

**Nota: 1/** El pago de adelantos a Pfizer incluye un pago de \$4.001.400,00 que fueron pagados con Recursos del FNE producto del Acuerdo N°109-05-2021, de 10 de mayo de 2021.

**Fuente:** Elaboración propia con base en datos de Pagos de la Unidad Recursos Financieros de CNE al 30-06-2021.

Del cuadro anterior se desprende que al 30-06-2021 del total de \$100.103.585,50 del Plan de Inversión aprobado (Acuerdos: 193-09-2020, 071-03-2021 y 109-05-2021), se han ejecutado pagos de vacunas por \$43.463.493,87 y se han recibido 2.714.055 dosis (dos millones setecientos catorce mil cincuenta y cinco). El detalle por firma se desglosa en el siguiente cuadro.

**Cuadro Nº 4**  
**Pagos y dosis de vacunas recibidas**  
**Datos al 30/06/2021**  
**Montos en dólares**

Pagos a PFIZER					
Resumen por Informe	Dosis Recibidas	Adelantos Realizados al 7-06-2021	Pagos por entregas	Menos Amortización Adelantos	Pagos a Pfizer al 30-06-2021
Informe 1	979 485	8 000 850,00	11 781 900,00	1 963 650,00	17 819 100,00
Informe 2	1 153 620	4 001 400,00	13 815 360,00	2 302 560,00	15 514 200,00
<b>Total</b>	<b>2 133 105</b>	<b>12 002 250,00</b>	<b>25 597 260,00</b>	<b>4 266 210,00</b>	<b>33 333 300,00</b>
Pagos a COVAX					
Resumen por Informe	Dosis Recibidas	Adelantos Realizados al 30-06-2021	Pagos por entregas	Menos Amortización Adelantos	Pagos a COVAX al 30-06-2021
Informe 1	43 200	6 316 560,00	185 643,62	0,00	6 502 203,62
Informe 2 /1	129 750	394 837,22	874 103,03	40 950,00	1 227 990,25
<b>Total</b>	<b>172 950</b>	<b>6 711 397,22</b>	<b>1 059 746,65</b>	<b>40 950,00</b>	<b>7 730 193,87</b>
Pagos AstraZeneca					
Convenio	Resumen por Informe	Dosis Recibidas al 07-06-2021	Adelantos Realizados al 7-06-2021	Pagos por entregas	Pagos AstraZeneca al 06-06-2021
Astra Zeneca	Informe 1	0	2 400 000,00	0,00	2 400 000,00
	Informe 2	408 000	0,00	0,00	0,00
	<b>Total</b>	<b>408 000</b>	<b>2 400 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2 400 000,00</b>

**Nota:** /1 Como parte de los pagos a COVAX por 874.103,03, se incluye un pago por 402.442,00 correspondiente a 86.400 dosis que ingresarán el 21/07/2021.

**Fuente:** Histórico de vacunas (Lic. Dyanne Marengo, Asesoría Legal CNE) y Reporte Pagos Unidad Recursos Financieros CNE, al 30-06-2021

Adicional a los \$43.463.493,87 (cuarenta y tres millones cuatrocientos sesenta y tres mil cuatrocientos noventa y tres con 68 centavos) erogados al 30/06/2021 por la compra de vacunas, también se han pagado insumos comprados por SICOP (Cuadro N°2 Contrataciones), por \$494.562.81 (cuatrocientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta y dos dólares con 81 centavos) y ₡132.325.054.34 (Ciento tres y dos millones trescientos veinticinco mil cincuenta y cuatro colones con 34 céntimos). El resumen de pagos de vacunas e insumos se muestra a continuación:

**Cuadro N° 5**  
**Resumen de Pagos de Vacunas e Insumos**  
**Montos en dólares y colones**  
**Datos al 30/06/2021**

Resumen pago de vacunas e insumos	Detalle Vacunas e Insumos Adquiridos	Pagos en Dólares por compra de vacunas	Pagos en Dólares por compra de Insumos	Total pagos en Dólares (vacunas e insumos) al 30-06-2021	Total pagos en Colones al 30-06-2021
<b>Dosis Recibidas</b>	<b>2 714 055</b>	43 463 493,87		<b>43 463 493,87</b>	
<b>Insumos</b>	Congeladores		\$223 535,00		
	Torundas		20 700,00		
	Jeringas		141 951,42		
	Agujas		108 376,39	<b>494 562,81</b>	
	Cuarto frío				<b>132 325 054,34</b>
<b>Total Pagos de Vacunas e Insumos</b>		<b>43 463 493,87</b>	<b>\$494 562,81</b>	<b>43 958 056,68</b>	<b>132 325 054,34</b>

**Fuente:** Histórico de vacunas (Lic. Dyanne Marengo, Asesoría Legal CNE), Reporte Pagos Unidad Recursos Financieros CNE y Reporte de contrataciones de Unidad Proveeduría Institucional, al 30-06-2021.

### 3. CONCLUSIONES

Este ha sido un proceso interinstitucional llevado a cabo por el MS, la CCSS y la CNE, con la colaboración del Ministerio de Hacienda y Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, cada uno aportando desde sus competencias.

Desde el inicio del proyecto la CNE, la CCSS y el MS solicitaron criterio a la CGR sobre la viabilidad del proceso a través del régimen de excepción. Al respecto el órgano contralor dio su venia mediante oficio DCA-4744 del 16 de diciembre de 2020.

Esta Auditoría Interna hace eco del señalamiento que realizó la Contraloría General de la República en el oficio 19972 (DCA-4744) de 16 de diciembre de 2020, en el cual indicó:

*“De igual manera, aunque se permite variar procedimientos, siempre existen elementos y principios básicos que deben ser respetados como, por ejemplo, los controles de legalidad necesarios, mantener la sana administración, escoger la mejor oferta, entre otros. Desde esta perspectiva, la declaratoria de emergencia en el caso concreto, no implica en modo alguno carencia de controles ni mucho menos que los recursos asignados, puedan ser utilizados para propósitos diferentes de los que fueron aprobados. No se trata entonces de una especie de cheque en blanco con el que cuenta la Administración porque siempre existen mecanismos para ejecutar los actos de emergencia y ejercer control sobre estos en las vías correspondientes, a posteriori incluyendo el control de amparo constitucional y el control a posteriori de legalidad por la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”*

En apego al citado criterio de la CGR se realizó la valoración del riesgo que implicaba la contratación internacional directa de las vacunas y de acuerdo con las estipulaciones técnicas de la CNVE se procedió a la compra de las dosis. La responsabilidad de adquisición de vacunas e insumos recae en tres instituciones:

1. MS como ente rector del sector salud, encargado de fiscalizar el proceso de vacunación y a través de la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología han emitido criterios objetivos para la valoración de los diferentes desarrollos científicos de vacunas, creando el sistema de selección de las vacunas a adquirir, definiendo las poblaciones prioritarias y la cantidad de dosis a comprar a cada proveedor.

2. CCSS en su condición de Unidad Ejecutora es responsable de la ejecución del Plan de Vacunación contra la COVID-19, ha apoyado técnicamente a la CNE en los procesos de compra y es la responsable de la recepción, almacenamiento, distribución y la aplicación de las vacunas en todo el territorio nacional.
3. CNE como ente rector en materia de preparación de riesgos y preparativos para atender situaciones de emergencia, a través del régimen de excepción ha realizado los procesos de compra en conjunto con la CCSS y atendiendo los criterios de la CNVE y del Ministerio de Salud.

Asimismo, se ha transparentado el proceso colocando en el sitio web de la CNE la información relativa a los convenios internacionales establecidos para la compra de vacunas, así como el avance en el ingreso y pago de vacunas. La compra de insumos se está realizando a través del SICOP, contrataciones que están disponibles para consulta de cualquier ciudadano.

Además, se cuenta con un expediente electrónico disponible en la intranet de la CNE (SharePoint) mediante el cual se puede consultar toda la información relacionada con la ejecución del Plan de Inversión, tanto para la compra de vacunas como de los insumos.

En resumen en marzo y mayo de 2021, la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología, recomendó ampliar la compra de tres millones de dosis adicionales, por tal motivo la Junta Directiva de la CNE mediante Acuerdos: N°058-03-2021 del 03 de marzo de 2021, 071-03-2021 del 17 de marzo de 2021 y N°109-05-2021 de la Sesión Extraordinaria N°04-05-2021 del 10 de mayo 2021 aprobó modificaciones al Plan de Inversión, pasando éste de \$70.773.708 a \$75.945.538 y finalmente a un monto total de cien millones ciento tres mil quinientos ochenta y cinco dólares con 50/100 (\$100.103.585,50), incluyendo la compra de los insumos necesarios.

Al 30 de junio de 2021 se han recibido 2.714.055 dosis y se han pagado vacunas e insumos por un total de \$43.958.056,68 (cuarenta y tres millones novecientos cincuenta y ocho mil cincuenta y seis dólares con 68 centavos) y ₡132.325.054,34 (ciento treinta y dos millones trescientos veinticinco mil cincuenta y cuatro colones con 34 céntimos).

Finalmente, se está a la espera de que la gestión presentada por el Presidente de la CNE, señor Alexander Solís Delgado (CNE-PRE-OF-221-2021 de 04 de junio del 2021) ante el Ministro de Hacienda y la Ministra de la Presidencia, para la asignación de recursos por ¢73.000.000.000.00 al FNE se concrete, ya que en este momento, los recursos existentes son insuficientes para continuar atendiendo las necesidades derivadas de atención de la Emergencia del COVID-19 así como para hacerle frente a otras necesidades de emergencias vigentes y otras que a futuro se puedan presentar, como los posibles efectos de la época lluviosa de este año 2021, considerando que las estimaciones de los entes competentes señalan escenarios de mayor afectación e impacto a nivel nacional.

Firmado digitalmente por  
ROSA GONZALEZ JIMENEZ  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.07.09 09:40:21  
-06'00'

ROSA GONZALEZ  
JIMENEZ (FIRMA)

**Auditora Encargada  
Profesional 3 SC**

Firmado digitalmente por  
SANDRA VIRGINIA ARIAS  
SALAZAR (FIRMA)  
Fecha: 2021.07.09 10:16:56  
-06'00'

SANDRA VIRGINIA  
ARIAS SALAZAR  
(FIRMA)

**Auditora Interna a.i.**

**JULIO 2021**

SAS/rgj